



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única (Actualización)

Núm. de Bitácora: 30LU00920415

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Secreto Industrial en su caso

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

§



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

INTERNATIONAL PAPER MÉXICO COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.

Carretera Antigua Xalapa-Coatepec Km. 3.8
Predio La Yerbabuena
San Andrés Tlalnahuayocan, Ver.
Tel: (228) 8.18.67.77

INFORMACIÓN TESTADA. Fundamento legal: Art. 113 Frac. I LFTAIP. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

At'n. Ing. J. Raúl Pérez Cruz
Representante Legal

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única número LAU-30/031/10 de su representada, por cambio de razón social, registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/LU-0092/04/15 de fecha 07 de abril del 2015.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 04 de agosto de 1995, esta Delegación Federal de la entonces SEMARNAP, otorgó Licencia de Funcionamiento número LF-030-CT-033 a la entonces CORRUGADOS TEHUACAN, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.198/10 de fecha 22 de enero del 2010, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la Licencia Ambiental Única número LAU-30/031/10 por relicenciamiento a favor de INTERNATIONAL PAPER EMPAQUES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

TERCERO.- Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.1941/10 de fecha 14 de mayo del 2010, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la Actualización de Licencia Ambiental Única número LAU-30/031/10 por incremento de producción a favor de INTERNATIONAL PAPER EMPAQUES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CUARTO.- Que mediante escrito registrado con Bitácora 30/LU-0092/04/15 de fecha 7 de abril del 2015, **INTERNATIONAL PAPER MÉXICO COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.**, presentó solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única número LAU-30/031/10 por cambio de razón social, antes INTERNATIONAL PAPER EMPAQUES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., cumpliendo con todos los requisitos establecidos para el trámite en particular.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.2257/15
Xalapa, Ver., a 07 de mayo del 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012, 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril del 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril del 1998.

Esta Delegación Federal resuelve otorgar la

ACTUALIZACIÓN

de la Licencia Ambiental Única número LAU-30/031/10 por cambio de razón social, amparando el funcionamiento de la empresa **INTERNATIONAL PAPER MÉXICO COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.**, ubicada en Carretera Antigua Xalapa-Coatepec Km. 3.8, Predio La Yerbabuena, del Municipio de San Andrés Tlalnahuayocan, Ver., cuya actividad principal es la fabricación y venta de papel semikraft con una capacidad instalada de:

INFORMACIÓN TESTADA. Fundamento legal: Art. 113 Frac. II LFTAIP. En virtud de tratarse de información considerada secreto industrial.

La Licencia Ambiental Única número LAU-30/031/10, otorgada por esta Delegación Federal por relicenciamiento a **INTERNATIONAL PAPER MÉXICO COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.**, mediante oficio SGPARN.02.MIC.198/10 de fecha 22 de enero del 2010, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente Actualización.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


ING. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.
C.c.e.p. Lic. Miguel Ángel Barragán Villarreal.- Coordinación Regional Centro.- Veracruz, Ver.
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina.- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.
C.c.p. Consecutivo.

Número de Bitácora: 30/LU-0092/04/15

JAGA' JASE' RMM' DDT